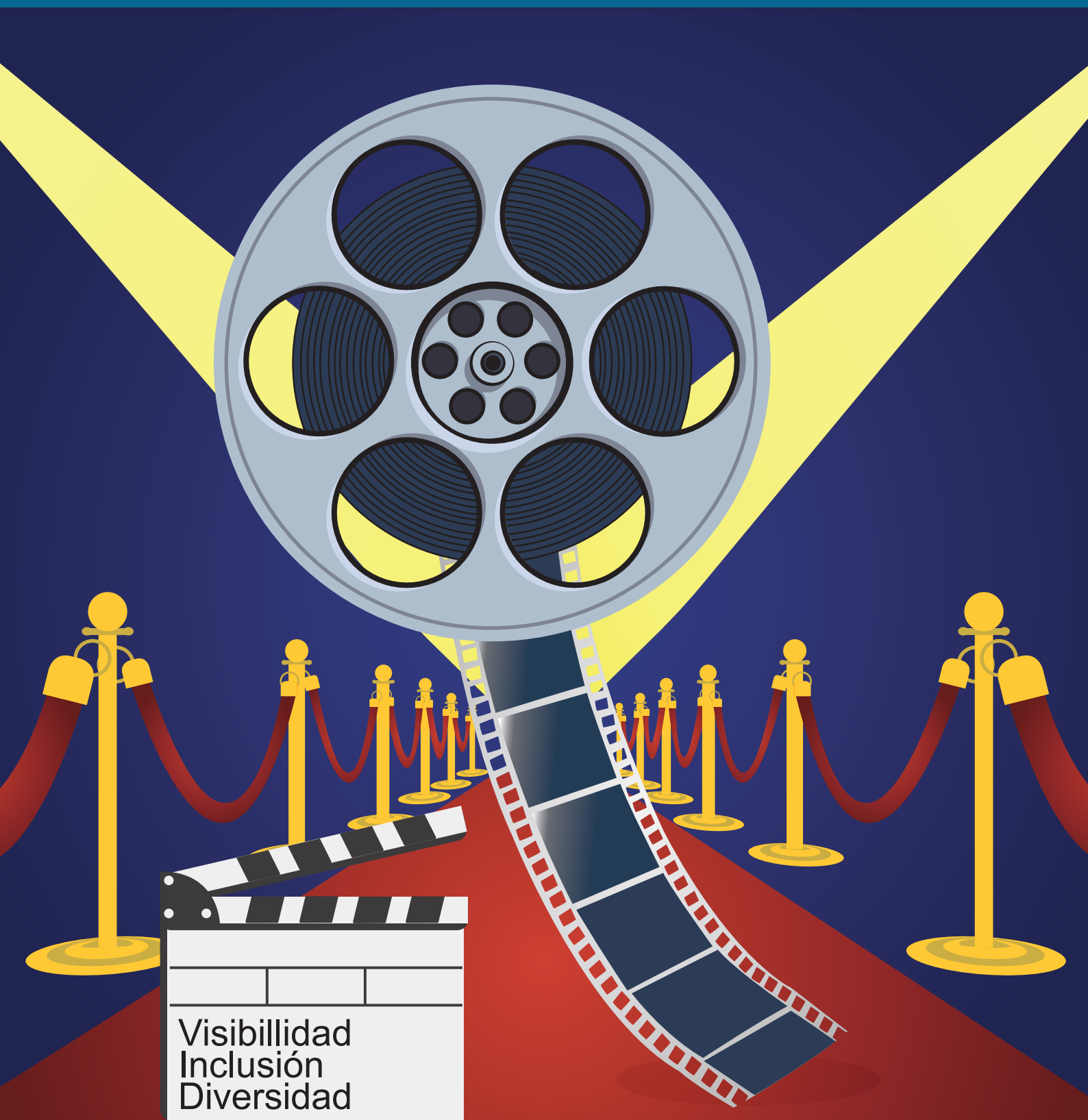




Informa

Nº 8 Abril 2019

Yo Quiero, Yo Puedo, Yo soy Capaz



ASOCIACIÓN SOMOS ASTILLERO-GUARNIZO (ASAG)

Registrada en: Gobierno de Cantabria
ICASS de Cantabria
Ayuntamiento de Astillero

Miembro de COCEMFE-CANTABRIA

C/ Industria 86, bajo - interior

39610 - Astillero (Cantabria)

Tel. 619 320 323

E-mail: somos.asag@gmail.com

Web: www.somosasag.es

Facebook: ASAG

Twitter: @ASAG_AG

DEPÓSITO LEGAL: SA 148-2016

CONTENIDO:

PRESENTACIÓN	3
REFLEXIÓN	4
EXPERIENCIAS	5
QUÉ TENEMOS QUE SABER SOBRE	6
COMPAÑEROS DE FEDERACIÓN	7
OPINIÓN	8-9
ACTIVIDADES ASAG - 2018	10-11
DEPORTE	12-13
LIBROTECA	14
ESPACIOS ACCESIBLES	15

COLABORACIONES:

Emilio Cerezuela

Beatriz González Briz

Benita Hernández

ACADE

ADICAS

Raúl García Castán

Eutiquio Cabrerizo

DISEÑO

Alicia Cala Saro

IMPRIME

Gráficas Astillero

Las opiniones que aparecen en esta revista,
son responsabilidad de cada colaborador.



PROHIBIDO
PISAR EL
CÉSPED

El día,
en que nuestra dignidad sea completa-
mente restaurada, es el día en que nuestro pro-
pósito deje de ser sobrevivir hasta que el sol
salga la siguiente mañana.

(Thabo Mbeki)

La dignidad es, probablemente el reconocimiento del valor intrínseco de las personas, independientemente de cuáles sean sus circunstancias, respetando su individualidad y sus necesidades personales y mostrando, en todo momento, un trato respetuoso. No se trata sólo de una propiedad abstracta o un “bien” a proteger a través del derecho, sino también de un modo o manera de vivir nuestra vida y afrontar sus desafíos.

La dignidad se basa en el principio fundamental de los derechos humanos de que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y de que todas las vidas tienen el mismo valor. Apoyándose en estos argumentos, la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), sostiene como uno de los principios: El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas reconoce el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad con opciones iguales a las de los demás.

Autonomía, libertad, trabajo, respeto y mucho más son los valores inalienables que sustentan nuestra dignidad humana y, por ello, ésta no es ni transferible, ni vendible, ni negociable. Dignidad, autonomía, autodeterminación, empoderamiento o vida independiente... constituyen conceptos estructurantes de un Modelo Social de la Discapacidad largamente añorado y trabajado desde el Movimiento de la Diversidad, y a partir de ahí se ha de avanzar desde la reflexión conceptual hasta la práctica cotidiana, de la que son un buen ejemplo los sistemas de apoyo. (*Revista Sobre Ruedas*, nº 99).

En este número de ASAG INFORMA vamos a incluir algunos hechos que se han desarrollado para empezar un camino, ya esperado, en torno a vivir de forma digna para las personas con discapacidad. Por ejemplo:

- 28A: primeras elecciones en las que podrán votar 100.000 personas con discapacidad. La XII legislatura acaba con la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), que permite a más de 100.000 personas con discapacidad intelectual, con sentencia judicial de incapacidad, ejercer su derecho al voto, una iniciativa que procede de la Asamblea de Madrid y que el Congreso de los Diputados tomó en consideración en noviembre de 2017 para aprobarla finalmente en octubre de 2018.
- Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- El Gobierno ha empezado a estudiar una posible reforma del Código Penal con la vista puesta en la prohibición de las esterilizaciones sin consentimiento de las mujeres con discapacidad (*eldiario.es* 12/2/2019).
- Reforma constitucional. El Gobierno aprueba eliminar el término “disminuido” de la Constitución y sustituirlo por “persona con discapacidad”.

El último párrafo del artículo 12 de la Convención de Nueva York para personas con Discapacidad, “Los Estados Partes velarán para que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de forma arbitraria”, refleja la preocupación de la Convención por resolver un problema que se viene dando, aún hoy día con relativa frecuencia.



Hasta ahora, en los procedimientos por los que se declaraba incapacitada a una persona, uno de los efectos inmediatos era lo que se ha venido denominando “muerte civil de la persona”. El incapacitado (ahora persona con la capacidad jurídica modificada) perdía no sólo la posibilidad de decidir sobre su propia vida, sino también sobre los bienes materiales de los que pudiera ser propietario. Se le “sustituía” por un tutor, o por los propios padres en caso de prórroga de la patria potestad, que era el encargado, a partir de ese momento, de “administrar” tanto la vida como el patrimonio del incapacitado.

Sorpresas a la hora de presentar cuentas en el Juzgado (o de ni tan siquiera presentarlas, como es obligación de los tutores), ha habido muchas, e incluso condenas para tutores que incumpliendo

con su obligación de proteger tanto a la persona incapacitada como a sus bienes, han tomado como suyos los bienes del tutelado.

Por tanto, el hecho de que se contemple expresamente en el artículo 12.5 de la Convención lo anteriormente expuesto, ha de ser motivo de satisfacción para el mundo de la discapacidad. No podemos olvidar que la Convención es Derecho positivo en España, derecho interno, es decir, es una norma que obligatoriamente ha de ser cumplida. Desde el momento en el que se suple la incapacitación (sustitución) por la curatela (apoyos) se asegura un mayor cumplimiento de este último párrafo, ya que será más complicado el privar de sus bienes a las personas con discapacidad que tengan modificada su capacidad de obrar. El hecho clave es que no haya sustitución, que no muera civilmente la persona con la capacidad modificada, sino que se le busque un sistema de apoyos que nos asegure su participación activa (sin perjuicio de sentirse apoyado y respaldado) en cualquier decisión que afecte bien a su propia vida, bien a sus bienes.

PLAN DE ACTIVIDADES ASAG - 2019

- **Apertura** Sede Lunes y Miércoles
- **Reuniones bimensuales** de la Junta Directiva
- **Asamblea General Ordinaria**
- **Revista** semestral
- **Encuentros con Partidos Políticos Electos** en las Elecciones Municipales Astillero - Guarnizo.
- **Jornadas de concienciación:** colegios, centros cívicos, otras.
- **Participación en nuestra comunidad:** Peña San Tiburcio, Mesa Sectorial de Comercio, otros.
- **Formación:** Curso de Lengua de signos.
- **Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3D):** Exposición fotográfica vida cotidiana de los socios con discapacidad de ASAG
- **Trabajo en Red:** Cocemfe, Cermi, otras asociaciones.

MI DERECHO A VOTAR

Voy a contaros mi experiencia sobre el voto: Cuando cumplí 18 años, empecé a votar como todas las personas y me gustaba mucho, me sentía una más. Pero, cuando cumplí 21 años de edad, le pedí al juez que mi madre fuera mi tutora legal, para administrar el dinero, como mi pensión o cosas así.



No nos dimos cuenta hasta que hubo elecciones, de que ahora ya no podía votar. Cuando preguntamos por qué, nos dijeron que Beatriz González Briz no estaba en las listas.

Me explicaron que me habían dado la incapacidad total. Lo dejamos así.

Cuando hubo más elecciones no fui a acompañar a mi madre. Me sentía fuera de la sociedad. Yo había pedido que me ayudaran con el dinero, pero no quería ser una persona inútil. Todo el mundo votaba y yo no podía hacerlo.

Yo siempre me he informado:

Veo el telediario; leo los periódicos; me interesa mucho lo que pasa por el mundo y me gusta preguntar por qué; para qué sirve; me gusta saber quién ha ganado las elecciones.

Quería participar.

La trabajadora social me ayudó a empezar el proceso para revisar mi sentencia. Volví al tribunal y nos hicieron una serie de preguntas: a mi madre, a mis hermanos y a mí ¡muchas más!

Me preguntaron para qué quería votar: respondí que me sentía igual que el resto de las personas.

Luego me preguntaron el nombre de los partidos, el nombre y el partido del presidente de Cantabria actual y del anterior. También el nombre y el partido del presidente de España, el de ahora y el anterior. Como todos los días leo el periódico respondí con nombres, apellidos y partidos correspondientes.

Hace unos días llegó una carta que dice que yo ya estoy en las listas.

Me emocioné mucho.

¡Ya soy una persona más en la sociedad!

Ahora tengo que estar más atenta a las noticias para decidir a quién voto. Quiero leer los programas pues no voy a decidir sin fijarme bien.

Me siento útil.

Muchas gracias a las personas que me ayudaron y creyeron en mí.



Ley de Cantabria 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Publicado en BOC núm. 8 de 11 de enero de 2019 y BOE núm. 33 de 07 de febrero de 2019. Vigencia desde 12 de enero de 2019)

Se trata de un documento histórico para la sociedad cántabra, especialmente para las personas con discapacidad, que posibilitará a la Comunidad contar con un texto normativo único “transversal” que permita una regulación “armonizada” que favorecerá una intervención integral y posibilitará la coordinación de todas las actuaciones de las administraciones y de las entidades vinculadas bajo la inspiración de unos principios, criterios y objetivos comunes.

Aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, la Ley recoge todo un articulado de derechos para las personas con discapacidad. Otra novedad es la participación de instituciones y asociaciones que, junto con CERMI, han colaborado para dar luz a un texto definitivo: Desde la Universidad de Cantabria que elaboró el informe “La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y su impacto en la legislación autonómica de Cantabria” impulsado por este Parlamento en la anterior legislatura; las personas con discapacidad, familias y profesionales de las entidades, ya que gracias a su impulso y trabajo se logró que este Gobierno lo incluyera en su agenda política y trabajara con nosotros para escuchar e incorporar las necesidades y propuestas; las entidades que han dado su apoyo en el proceso de participación ciudadana y a los grupos parlamentarios. (Fuente: CERMI).

Los grupos de la oposición presentaron unas 200 enmiendas de las que durante toda la tramitación de la Ley se han aprobado 77, casi todas ellas en comisión.

“Esta Ley sitúa a las personas con discapacidad y sus necesidades y demandas en el centro de las decisiones políticas como personas sujetas titulares de derechos que han de ser efectivamente satisfechos y no como personas sujetas pasivas o meras destinatarias de políticas públicas más o menos graciables o discrecionales”, Díaz Tezanos.

Es un texto que a lo largo de todo su recorrido ha estado “vivo”, actualizándose hasta el último día en el Pleno, donde se aprobaron dos enmiendas de las que habían llegado, una para cambiar en la definición de personas con discapacidad el término «deficiencias» por «diversidad» y otra para que, en el plazo de un año de entrada en vigor de la Ley, el Gobierno presente o lleve al Parlamento un Plan Estratégico de Accesibilidad Universal e Inclusión.

Esta Ley tiene por objeto:

- 1) Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad con respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas y la efectividad de sus derechos y libertades fundamentales, orientando la actuación de los poderes públicos de Cantabria a la atención y promoción de su bienestar, calidad de vida, autonomía personal y pleno desarrollo personal y social.
- 2) Eliminar, corregir y, en su caso, sancionar toda forma de discriminación de las personas por razón de su discapacidad en los sectores público y privado, e impulsar medidas de acción positiva para garantizar la inclusión social.
- 3) Asegurar el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.
- 4) Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, medidas de accesibilidad y diseño para todas las personas, así como de garantía del uso de la lengua de signos.
- 5) Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

La Asociación Cántabra de Afectados de Esclerodermia, ACADE, nace el 14 de febrero del 2002, con la intención de realizar actividades que posibiliten la mejora en la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad.

Es una asociación sin ánimo de lucro, formada por afectados, familiares y amigos colaboradores, que busca principalmente difundir su identidad y darse a conocer para que la información llegue a todas las personas, tanto afectados como a su entorno y trabajar juntos para alcanzar la mejor calidad de vida posible de las personas afectadas por esta patología, reivindicando soluciones y alternativas en todos los ámbitos: social, laboral, sanitario...

Está federada en COCEMFE-Cantabria, desde el 22 de junio del 2002 donde participa activamente y también en la Asociación Nacional de Esclerodermia. Además colabora con el resto de entidades autonómicas de Esclerodermia.

Actualmente cuenta con 49 socios de los cuales solamente 10 son personas afectadas debido a la baja prevalencia de la enfermedad.

Hay que tener en cuenta, que debido a las características de la enfermedad y al número de afectados, ACADE colabora y trabaja en red con otras entidades para optimizar recursos y lograr una mayor difusión y repercusión social. Así la mayoría de las actividades que se desarrollan, excepto las específicas dirigidas a personas afectadas, se realizan en colaboración.



Durante toda nuestra trayectoria hemos dirigido nuestro esfuerzo a la difusión de la entidad y a dar apoyo a las personas afectadas. Así hemos publicado trípticos de la entidad y libretos explicativos de la patología.

Con el grupo de personas afectadas, además de facilitarles el acceso a tratamiento de fisioterapia y de oxigenación de la piel, hacemos encuentros lúdicos para apoyarnos mutuamente y en el último año hemos desarrollado el programa "cuenta tu historia" en el que cada persona cuenta a través de un vídeo su vivencia personal.

Todos los años se celebra el 29 de junio el Día Mundial de la Esclerodermia y para conmemorarlo ACADE instala una mesa informativa en la plaza del Ayuntamiento de Santander, concede entrevistas en medios de comunicación autonómicos e ilumina la fachada del ayuntamiento con el color verde de la esclerodermia.

Contamos con una cuenta de Facebook: ACADE Cantabria, que llevamos desde la asociación, en la que mantenemos informados a socios y simpatizantes de la asociación de las actividades a las que asistimos así como de noticias referidas a la discapacidad, enfermedades raras y esclerodermia.

Avda. Cardenal Herrera Oria 63,
interior, 39011 - Santander
Teléfono/s: 620 168 175 - 650 217 308
Email: esclerodermiacant@hotmail.com



Este artículo no va de estar a favor o en contra de la eutanasia. Esto va de algo mucho más complejo, al menos para nosotros.

Origen de la palabra: PRESCINDENCIA (proviene del verbo prescindir -del latín prescindiré que significa separar, desgarrar- y el sufijo -encia).

El llamado Modelo de Prescindencia considera, o consideraba, que la discapacidad tenía su origen en causas religiosas y que las personas con discapacidad eran una carga para la sociedad, sin nada que aportar a la comunidad. Este modelo contiene dos submodelos que, si bien coinciden en lo que respecta al origen de la discapacidad, no lo hacen en lo tocante a la respuesta social hacia la misma. Uno de esos submodelos es el eugenésico y el submodelo de marginación. A su vez el submodelo eugenésico, podrá ser situado en la antigüedad clásica. Tanto la sociedad griega como la romana, basándose fundamentalmente en motivos religiosos, aunque también políticos, consideraban inconveniente el desarrollo y crecimiento de niños y niñas con discapacidad. (**Marío Toboso, Soledad Arnau**).

El pasado 3 de mayo se propuso una ley para modificar la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal cuyo objetivo es despenalizar y regularizar las conductas eutanásicas. La proposición de ley consta de cinco capítulos que básicamente delimitan quién puede solicitar y acceder de manera legal y segura a la eutanasia y bajo qué condiciones.

Entendiendo que es un tema delicado de tratar por quienes no somos expertos en ello y no queriendo ocultar lo que nos “joroba” sentirnos marcados, traemos a conocimiento lo que han escrito, y muy bien, otras personas.

Según la futura Ley Orgánica:

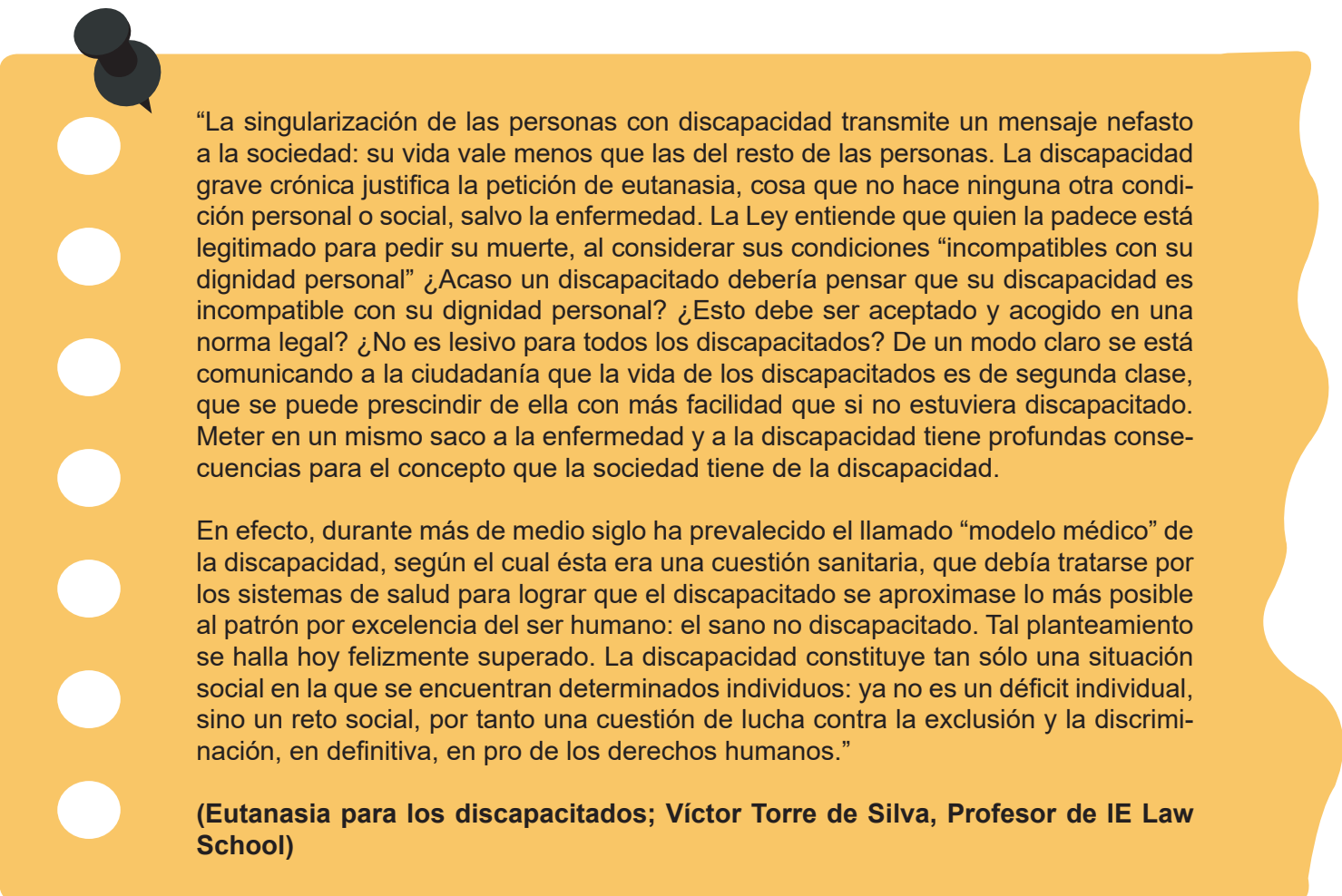
1. “La presente Ley pretende dar una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista...” ¿Equilibrada? ¿Garantista?
2. Son dos las causas que habilitan para pedir la aplicación de la eutanasia a cualquier mayor de dieciocho años: una enfermedad grave e incurable o una discapacidad grave crónica (artículo 5.4º).

Nos centraremos en esta última para poner de relieve la opinión que tenemos desde el mundo de la discapacidad al respecto. Traemos a conocimiento exposiciones que han realizado personas con profesiones y andaduras diferentes.

**NADA SOBRE NOSOTRXS,
SIN NOSOTRXS.**

Mediante la despenalización se termina con la clandestinidad de una práctica y se hace necesaria su regularización. Pero el coste que permita el fin no debe ser la estigmatización de un grupo social. Como sociedad no podemos seguir permitiendo que se dé el mensaje de que las personas con discapacidad son descartables, son objetos y no sujetas de derecho. No podemos, en nombre de la protección, vulnerar derechos.

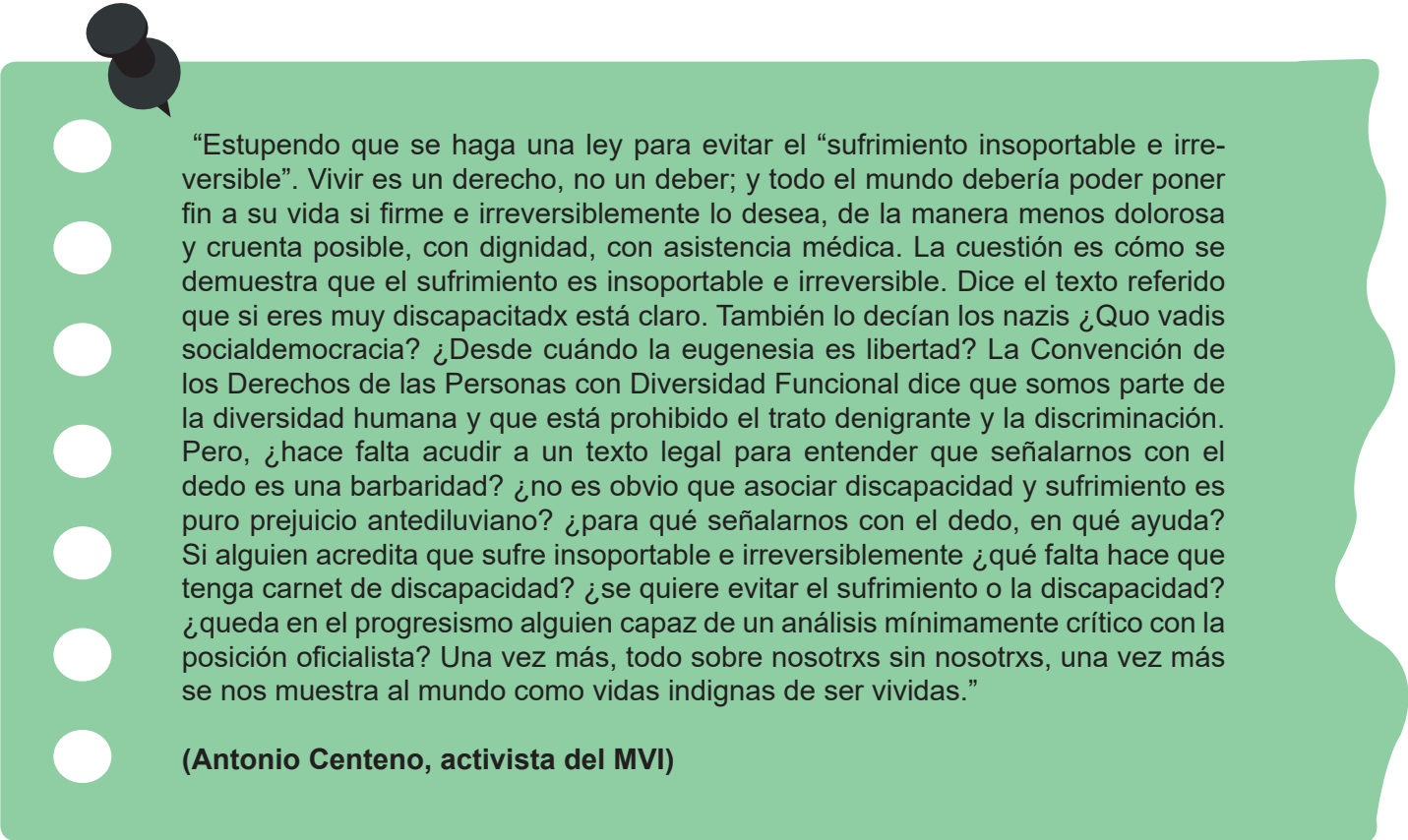
María Laura Serra, Doctora en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid



“La singularización de las personas con discapacidad transmite un mensaje nefasto a la sociedad: su vida vale menos que las del resto de las personas. La discapacidad grave crónica justifica la petición de eutanasia, cosa que no hace ninguna otra condición personal o social, salvo la enfermedad. La Ley entiende que quien la padece está legitimado para pedir su muerte, al considerar sus condiciones “incompatibles con su dignidad personal” ¿Acaso un discapacitado debería pensar que su discapacidad es incompatible con su dignidad personal? ¿Esto debe ser aceptado y acogido en una norma legal? ¿No es lesivo para todos los discapacitados? De un modo claro se está comunicando a la ciudadanía que la vida de los discapacitados es de segunda clase, que se puede prescindir de ella con más facilidad que si no estuviera discapacitado. Meter en un mismo saco a la enfermedad y a la discapacidad tiene profundas consecuencias para el concepto que la sociedad tiene de la discapacidad.

En efecto, durante más de medio siglo ha prevalecido el llamado “modelo médico” de la discapacidad, según el cual ésta era una cuestión sanitaria, que debía tratarse por los sistemas de salud para lograr que el discapacitado se aproximase lo más posible al patrón por excelencia del ser humano: el sano no discapacitado. Tal planteamiento se halla hoy felizmente superado. La discapacidad constituye tan sólo una situación social en la que se encuentran determinados individuos: ya no es un déficit individual, sino un reto social, por tanto una cuestión de lucha contra la exclusión y la discriminación, en definitiva, en pro de los derechos humanos.”

(Eutanasia para los discapacitados; Víctor Torre de Silva, Profesor de IE Law School)



“Estupendo que se haga una ley para evitar el “sufrimiento insoportable e irreversible”. Vivir es un derecho, no un deber; y todo el mundo debería poder poner fin a su vida si firme e irreversiblemente lo desea, de la manera menos dolorosa y cruenta posible, con dignidad, con asistencia médica. La cuestión es cómo se demuestra que el sufrimiento es insoportable e irreversible. Dice el texto referido que si eres muy discapacitadx está claro. También lo decían los nazis ¿Quo vadis socialdemocracia? ¿Desde cuándo la eugenesia es libertad? La Convención de los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional dice que somos parte de la diversidad humana y que está prohibido el trato denigrante y la discriminación. Pero, ¿hace falta acudir a un texto legal para entender que señalarnos con el dedo es una barbaridad? ¿no es obvio que asociar discapacidad y sufrimiento es puro prejuicio antediluviano? ¿para qué señalarnos con el dedo, en qué ayuda? Si alguien acredita que sufre insoportable e irreversiblemente ¿qué falta hace que tenga carnet de discapacidad? ¿se quiere evitar el sufrimiento o la discapacidad? ¿queda en el progresismo alguien capaz de un análisis mínimamente crítico con la posición oficialista? Una vez más, todo sobre nosotrxs sin nosotrxs, una vez más se nos muestra al mundo como vidas indignas de ser vividas.”

(Antonio Centeno, activista del MVI)

MEMORIA ACTIVIDADES - 2018



Exposición Pinceladas
de Futuro



Jornada concienciación
grupo Scout



Derecho al voto
- CERMI -



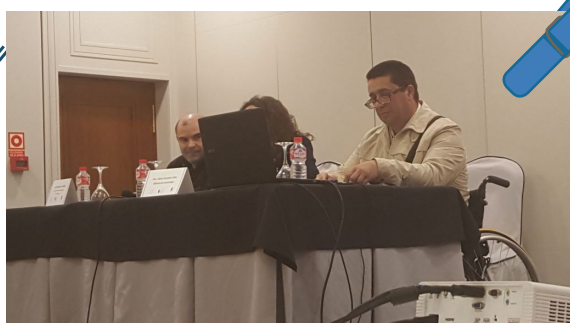
IV Plan Estratégico
2018-2021



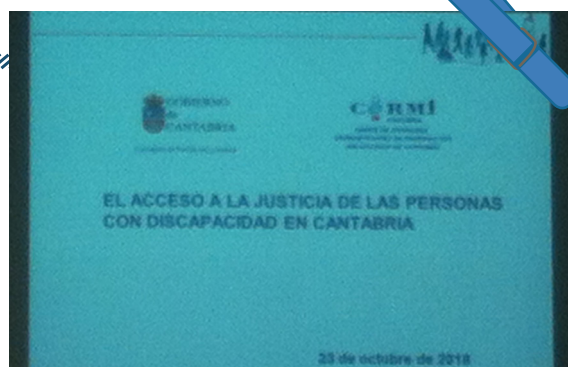
Servicio protección senior
- La Caixa -



Curso protección
de datos



Jornada de
Cuidado Responsable



Jornada de
Justicia y Discapacidad



Concentración
"Arrestópolis"



Educando en
la igualdad



Violencia de Género
y Discapacidad



Jornadas
escolares 3-D



Birle
solidario



Jornadas C.E.I.P. José
Ramón Sánchez



Taller de
mediación



San Tiburcio
2018



Taller de coaching



III Encuentro
canino - felino



Asamblea
ASAG 2018



Acompañando a los compañeros
de Síndrome de Williams

Dicen los expertos que la vida es bella y, sin duda, deben tener razón, pero a veces, para qué lo vamos a negar, la belleza de la vida es tan terrible, tan apocalíptica, tan incomprensible, que si no fuera porque estamos enamorados de ella hasta los tuétanos, sería como para cogerla por las solapas y decirle un par de cosas bien dichas. De hecho, todos lo hacemos de vez en cuando, sin comprender que ella, la vida, es bella,



COCEMFE CANTABRIA

sí, pero también es ciega, sorda y muda, y por tanto inmune a nuestra risa y a nuestro llanto. La vida va por la vida a lo suyo, que es vivir la vida, y por eso no merece la pena insultarla, ni odiarla ni maltratarla ni negarla. No. La belleza de la vida no es perfecta, ni falta que le hace. O quizá es que nuestro concepto acerca de la belleza de la vida no es el correcto. El amor de un padre o una madre cuyo hijo no puede caminar, hablar, reír, pensar o jugar; sus lágrimas al descubrirlo; su coraje al combatirlo; su paciencia infinita; su determinación de acero; su lucha diaria; su soledad pavorosa; su grito silencioso; su dolor insoportable,... todo eso es vida; vida de una desesperada belleza y de un temple feroz ante la adversidad. A la vida no hay que combatirla, a la vida hay que cabalgarla, o mejor aún: a la vida hay que echarla a rodar.

Hace unos cuatro años que dos hermanos de Torrelavega, enamorados de la vida, tuvieron el pálpito genial de unirse a una silla con la intención de que algunas personas que habían perdido la fe en la vida, volvieran a creer. Con ese propósito por bandera, idearon utilizar uno de los tres más grandes inventos de la humanidad, la rueda –los otros dos son el fuego y las patatas fritas, no necesariamente por este orden, siempre y cuando no sean congeladas, eso sí- para echar a rodar la vida cuando ésta se atasca en el fango de sus propias contradicciones. Al principio lo hicieron con la humildad de quien descubre algo nuevo y no está seguro de poder pisar con firmeza el terreno que pisa. O que, en este caso, rueda.

La iniciativa consistía en acompañar, empujar, animar, transportar, arrastrar, conducir, jalear, ayudar a personas a conseguir el sueño de completar un reto que, de otra manera, hubiera sido imposible realizar. Y así, decididos a encontrar los medios tecnológicos y materiales más adecuados a sus propósitos -los medios humanos ya los tenían, eran ellos mismos- dieron con un modelo de silla rodante de la marca francesa JOELETTE, casa especializada en este tipo de vehículos, con unas características que facilitaban enormemente la nada sencilla tarea de conducir, por las mil trochas y vericuetos montañoses; el cuerpo, y sobre todo las ilusiones, de todas aquellas personas que contradiciendo al genio Calderón de la Barca, cuando decía aquello de “los sueños, sueños son”, afirman que no, que los sueños, al menos sus sueños, realidad son. Tras foguearse en campo abierto (más bien cerrado, que Cantabria es mucha Cantabria), realizando nuevos retos y rutas, probando la silla con distintas personas con discapacidad, establecieron ya de manera estable una colaboración en pro del deporte inclusivo junto con el Centro de Educación Especial Fernando Arce, dentro del contexto de la celebración de “El Soplao”, y decidieron formalizar su proyecto inicial y dotarlo de un

SE BUSCAN JINETES

nombre, que resultó ser así de gráfico y rotundo: “ARRASTRASILLAS”.

El bautismo de fuego donde exprimir al máximo las presuntas prestaciones del nuevo artilugio y comprobar si realmente podían llegar con él a aquellos lugares más recónditos y apartados de la naturaleza, tras las pruebas anteriores, más sencillas, se presentó casi por casualidad, al conocer el caso de un amigo, montañero aficionado y padre de un niño que nació con una discapacidad que lo mantiene amarrado a una silla de ruedas. Tras haber barajado distintas hipótesis irrealizables, en unos casos por demasiado básicas, en otros por demasiado sofisticadas y caras, el padre de este niño encontró en la iniciativa de los “Arrastrasillas” la solución y, sobre todo, la manera de cumplir su viejo sueño de poder llevar a su hijo hasta el emblemático refugio cántabro de Cabaña Verónica, tan bello y poético de nombre como de estampa, siempre destellando al sol su quijotesca armadura de plata.



COCEMFE CANTABRIA

Éxito rotundo. Centauro en su máquina mágica, mitad hierro mitad alma, sin duda este niño pudo sonreír por la felicidad de su padre, y su padre llorar por la felicidad de su hijo. Para conseguir este reto, los chicos de “Arrastrasillas” contaron con la siempre entusiasta colaboración, cuando de ayudar a quien lo necesita se trata, de “La Marea Azul”, que cuando se les mete una cosa en sus azules molleras, oiga, ni el propio Gárgamel, terror de los pitufos, también azules como ellos, podría detenerlos. A día de hoy, el proyecto se ha consolidado espiritualmente en la conciencia de muchas personas, que aportan su cachito de corazón, de la manera en que cada cual puede, como en el caso del taller BESAYA BIKE que, de manera gratuita, repara y realiza el mantenimiento necesario para conservar en óptimo estado las, ya nada menos que 3 bicicletas con que cuenta el proyecto ARRASTRASILLAS, tras la generosa donación de otros dos aparatos por parte de la OBRA SOCIAL DE LA CAIXA, que se complementarán en un futuro cercano con nuevas aportaciones de distintos ayuntamientos y de BANKIA.

Con semejante parque móvil y la impagable energía motriz de los rudos muchachos cántabros, de los que podría decirse (lo digo por la fuerza y el denuedo con que



COCEMFE CANTABRIA

acometen este reto, no me sean mal pensados) que más que cántabros, son cantabrones, ya se está realizando a día de hoy, de manera efectiva, el préstamo desinteresado y totalmente gratuito de las sillas JOLETTE, a quienes lo solicitan con la intención de darles el uso para el cual fue concebido el proyecto ARRASTRASILLAS, esto es, prestar su tecnología, sus piernas y sobre todo su corazón, a todas aquellas personas que tienen sueños que cumplir, pero no fuerzas para cumplirlos.

EL GRITO DE LA GAVIOTA

Crecer aprendiendo que se es diferente

“Las palabras son una cosa rara para mí desde la infancia. Qué querían decir aquellos gestos de la gente que había a mi alrededor, con su boca en forma de círculo, o estirada en muecas diferentes, con los labios en posiciones curiosas...” Emmanuelle Laborit nació sorda y desde sus primeros años tuvo que descubrir que los demás disponían de una facultad que le era totalmente desconocida y desconcertante: el habla. Los sonidos que ella producía se parecían a los gritos que daban las gaviotas, según llegó a saber con el paso del tiempo. En francés, que es la lengua de nacimiento de la autora, las palabras muda y gaviota se escriben y pronuncian de una forma muy parecida: muette y mouette, lo que da origen al título de la obra, mientras que en español pierde su razón de ser porque las dos palabras no guardan ninguna relación fonológica.

Hasta los siete años de edad desconocía que existía un lenguaje de signos para personas con sordera y tampoco que existían otras personas con la misma discapacidad que ella, lo que le hizo dejar de sentirse sola, no sentir que era el único ser humano que no estaba dotado del habla. El hallazgo representó el inicio de su etapa de superación y la conquista de su autonomía personal.

A partir de su adolescencia emprendió una lucha apasionada en favor de la identidad de las personas sordas y el derecho a utilizar el lenguaje de signos, que en Francia estaba prohibido debido a la teoría de que los sordos podían entender leyendo los labios y podían hablar y que el uso del lenguaje de signos iba en contra de su integración social. Finalmente, en 1991, se consiguió que en los centros escolares los niños con sordera pudieran utilizar el lenguaje de signos, lo que facilitó sus posibilidades de estudio, haciendo posible una mayor formación profesional y alcanzar unos niveles culturales impensables hasta entonces debido a sus problemas de comprensión y comunicación.

En 1993, a los 20 años de edad, Emmanuelle Laborit obtuvo el premio Molière a la Revelación Teatral por su representación del papel protagonista en la obra *Les enfants du silence*, lo que supuso un éxito memorable para todo el colectivo de las personas con discapacidad auditiva, ya que en representaciones anteriores el papel lo había interpretado una actriz oyente.

El grito de la gaviota es a la vez una novela de fácil lectura y la biografía de una niña que creció aprendiendo que carecía de una facultad sensorial que le hacía diferente. En definitiva, es una historia de vida de alguien que desarrolló su extraordinaria capacidad de inconformismo, de resistencia y de lucha en defensa del derecho a la diversidad funcional, hasta conseguir romper barreras, probándose y probando a los demás que si se quiere, se puede.

El ejemplo de Emmanuelle Laborit, nos trae a la memoria el caso singular de Helen Keller, que antes de los dos años contrajo una enfermedad que le causó la ceguera y la sordera y, a pesar de todos los condicionantes de la época (nació en 1880), tuvo la suerte de que sus padres encomendaron su educación a una maestra especializada, Ana Sullivan, que hizo posible que la niña desarrollase toda su capacidad intelectual hasta llegar a graduarse en la universidad de Harvard, se hizo escritora y conferenciante, y destacó como activista política en defensa del sufragio universal y los derechos humanos. Ambos casos, dos mujeres emprendedoras y luchadoras, demuestran una vez más que el impulso hacia el reconocimiento de las diferencias es un proceso de largo recorrido que, cuando se alcanzan nuevos niveles de progreso, redundan en el beneficio de toda la sociedad.

Existe una amplia filmografía basada en la vida de Emmanuelle Laborit, que ha alcanzado un extraordinario renombre en Francia desempeñando su profesión en las artes escénicas como actriz de prestigio y como directora de teatro visual con repercusión internacional. Tiene también una enorme presencia en Internet, y podemos ver algunas de sus actuaciones y actividades, por poner sólo un ejemplo, visitando: https://www.youtube.com/watch?v=t_P42EfURR8



Datos bibliográficos:

- Autor: Emmanuelle Laborit.
- Título: El grito de la gaviota.
- Editorial: Seix Barral.
- Año de publicación: 1995.

ESPACIOS ACCESIBLES

El día 7 de setiembre del 2016, junto con la colaboración del Ayuntamiento de Astillero, presentamos la campaña que lleva por título “UN MUNICIPIO PARA TODOS”. Con el fin de seguir ampliando y dando a conocer dicha campaña, este año queremos ir más allá. Para ello estamos elaborando una GUÍA DE ESTABLECIMIENTOS ACCESIBLES y/o ASEQUIBLES con el lema: “Comprometidos con la accesibilidad” queremos dar a conocer y reconocer vuestro compromiso con la accesibilidad. Iremos publicando en sucesivos números los establecimientos que nos autoricen para ello.



AGRUPACIÓN PSOE ASTILLERO - GUARNIZO

C/ Bernardo Lavín, 21

Actividad: Política

Accesibilidad: Rampa manual

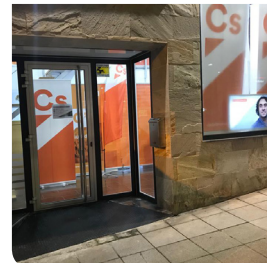


IZQUIERDA UNIDA

C/ Tomás Bretón, 1

Actividad: Política

Accesibilidad: Acceso directo



CIUDADANOS ASTILLERO - GUARNIZO

C/ San José, 41 - Bajo

Actividad: Política

Accesibilidad: Rampa y baño



INMOBILIARIA VIBE

C/ Plaza Constitución, 10 - Bajo

Actividad: Inmobiliaria, Arquitectura

Accesibilidad: Acceso directo



PP ASTILLERO - GUARNIZO

C/ Plaza del Mercado

Actividad: Política

Accesibilidad: Rampa manual



AUTOSERVICIO MARGA

C/ Industria, 78 - Bajo

Actividad: Alimentación

Accesibilidad: Acceso directo



LOS ÁNGELES

Avenida de España, 9 - Bajo

Actividad: Papelería, regalos

Accesibilidad: Acceso directo



CLÍNICA VITTEMA

C/ Industria, 18-20

Actividad: Centro Multidisciplinar

Odontología, Fisioterapia

Accesibilidad: Acceso directo



BAR / REST. LA MAREA

C/ Tomás Bretón, 5 Bajo

Actividad: Hostelería

Accesibilidad:

- Acceso directo



ASAG

Patrocinan:



Ayuntamiento de Astillero

Colabora:



Obra Social "la Caixa"

No me tires. Difúndeme